

TRIGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
6 al 8 de junio de 2004
Quito, Ecuador

OEA/Ser.P
AG/doc. 4283/04
25 mayo 2004
Original: español

Punto 57 del temario

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA EDUCACIÓN PARA EL DESARME Y LA NO PROLIFERACIÓN

(Aprobado por el Consejo Permanente en sesión del 17 de mayo de 2004)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.4265/04), en particular la sección que se refiere a la Comisión de Seguridad Hemisférica;

TENIENDO PRESENTE la determinación de la comunidad internacional de promover y adoptar medidas concretas para promover una cultura de paz y no violencia en todos los países del mundo y la significativa contribución que puede hacer la educación para el desarme y la no proliferación en la adopción de esas medidas;

TENIENDO EN CUENTA la resolución 57/60 adoptada el 30 de diciembre de 2002, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la que se acoge con beneplácito el Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, preparado por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas con la asistencia de expertos gubernamentales y tomando nota de las recomendaciones contenidas en este Estudio;

RECONOCIENDO la valiosa aportación del citado Estudio de las Naciones Unidas a los esfuerzos mundiales de promoción de una cultura de no violencia y paz entre Estados;

RECORDANDO que algunas de las recomendaciones de dicho Estudio están dirigidas a las organizaciones regionales, y que la Organización de Estados Americanos puede contribuir significativamente a la aplicación de estas recomendaciones, mediante la promoción de actividades de educación para el desarme y la no proliferación en el continente; y

TENIENDO PRESENTE el pronunciamiento contenido en la Declaración sobre Seguridad en las Américas acerca del papel de la educación para la paz en el Hemisferio,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, preparado por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas con la asistencia de expertos gubernamentales.

2. Invitar a los Estados Miembros a que consideren las recomendaciones del referido Estudio de la ONU a efectos de fortalecer la educación y la capacitación para el desarme y la no proliferación.

3. Solicitar al Secretario General que transmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.